

---

Dilluns, 13 de juny de 2016

---

## ADMINISTRACIÓ LOCAL

### Ajuntament de Castelldefels

*ANUNCIO de convocatoria de las bases específicas que regulan la concesión de subvenciones destinadas a entidades y clubes deportivos locales para inscripciones, licencias, mutualidades, arbitrajes y transporte de las competiciones 2015-2016*

BDNS (Identif.): 308220.

De conformidad con las Bases de subvenciones, aprobadas por la junta de gobierno local del día: 21 de abril del 2016 y publicadas en el *Butlletí Oficial de la Província de Barcelona* el día: 9 de mayo del 2016, referentes a Subvenciones a entidades y clubes deportivos locales para inscripciones, licencias, mutualidades, arbitrajes y transporte de las competiciones y actividades.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, donde se establece que la BDNS (Base de datos Nacional de Subvenciones) operará como sistema nacional de publicidad de las subvenciones publicando el extracto de la convocatoria que podrá consultarse (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

DISPONGO:

Primero.- Convocar la concesión de subvenciones, por este Ayuntamiento y en régimen de concurrencia competitiva, de las bases aprobadas por la JGL del día 21 de abril del 2016, con el título: Subvenciones destinadas a entidades y clubes deportivos locales para inscripciones, licencias, mutualidades, arbitrajes y transporte de las competiciones y actividades, publicadas en el *Butlletí Oficial de la Província de Barcelona* de fecha 09/05/2016 <https://bop.diba.cat/infobop.asp?CLA=022016007200>.

Segundo.- Determinar el extracto de la convocatoria de las subvenciones mencionadas, de la siguiente manera:

CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES:

**BASES ESPECÍFICAS QUE REGULAN LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES Y CLUBES DEPORTIVOS LOCALES PARA INSCRIPCIONES, LICENCIAS, MUTUALIDADES, ARBITRAJES Y TRANSPORTE DE LAS COMPETICIONES Y ACTIVIDADES.**

Bases Reguladoras.

Las Bases específicas que rigen el otorgamiento de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Castelldefels dirigidas a Entidades y clubes deportivos locales, con el título: Bases específicas que regulan la concesión de subvenciones destinadas a entidades y clubes deportivos locales para inscripciones, licencias, mutualidades, arbitrajes y transporte de las competiciones y actividades, publicadas en el *Butlletí Oficial de la Província de Barcelona* de fecha 9 de mayo del 2016 <https://bop.diba.cat/infobop.asp?CLA=022016007200>.

Objeto:

El objeto de las presentes Bases es regular y fijar los criterios y el procedimiento de concesión de las subvenciones destinadas a fomentar las actividades deportivas en el municipio de Castelldefels, sufragando los gastos de inscripciones, licencias deportivas, mutualidad y arbitrajes así como el transporte a las competiciones oficiales.

Los proyectos de subvención se deberán desarrollar durante el año establecido en la convocatoria.

Los proyectos subvencionados deberán desarrollarse durante el segundo semestre del año 2015 y el primer semestre del año 2016.

Beneficiarios:

Pueden ser beneficiarios de las subvenciones objeto de estas bases:

## Butlletí Oficial de la Província de Barcelona

---

Dilluns, 13 de juny de 2016

---

Las entidades, asociaciones o fundaciones, legalmente constituidas e inscritas en el correspondiente registro oficial y, además, en el Registro de Entidades Deportivas del Ayuntamiento de Castelldefels, que participen en competiciones oficiales y/o regulares y tengan que hacer frente a gastos: de Inscripciones, Licencias, Mutualidad, Arbitrajes y Transporte de las competiciones y actividades.

Plazo de presentación de solicitudes:

El periodo de presentación de solicitudes será de 20 días desde el día siguiente a la publicación en el *Butlletí Oficial de la Província de Barcelona*, de esta convocatoria.

Importe de las subvenciones:

Cada una de las subvenciones que se otorguen tendrá una dotación individual máxima de 15.000,00 EUR, que podrá ser variable entre las entidades seleccionadas en función de la valoración que de los proyectos presentados sea efectuada por la comisión calificadora, dentro del límite de la cuantía total de 60.320,00 EUR, que es la destinada a las subvenciones en la convocatoria por el año 2016.

Plazo de justificación de las subvenciones:

Los proyectos sujetos a subvenciones se tendrán que justificar antes de 3 meses desde la finalización de la actividad subvencionada, y las actividades que finalizan a final de año, no más tarde de 15 de febrero del año inmediatamente posterior.

Tercero.- Aprobar un gasto por un importe máximo de 60.320,00 EUR, con cargo a la aplicación presupuestaria: 2016/25/3410/48900 P TRANS.INSTITUCIONS SENSE FINS LUCRE del Presupuesto Municipal para el año 2016. (A: 201600040737).

Cuarto.- Comunicar el presente decreto a los interesados y a Intervención Municipal.

Castelldefels, 31 de mayo de 2016  
La alcaldesa, Candela López Tagliafico